

Medellín, abril 16 de 2018

Señor (a)
ASOCIADO (A) PENSIONADO (A)
SUPERFONDO

Referencia: **PROGRAMA PREFERENCIAL EMERGENCIA MEDICA CEM – JUBILADOS ASOCIADOS**

Respetado Asociado,

La Gerencia General del Superfondo Fondo de Empleados, en armonía con su Junta Directiva, tomaron la determinación de beneficiar a nuestros asociados jubilados con la cobertura de la asistencia de emergencia médica, solo para aquellos que devenguen pensión de jubilación hasta 3 smmlv, que a la fecha equivalen a \$ 2.343.726.

Convenio firmado con **Cooemeva Emergencia Médica CEM**, donde se pactó un valor mensual preferencial de \$18.500 por cada asociado jubilado del Superfondo Fondo de Empleados; donde el jubilado asumirá un 50% y el SUPERFONDO asumirá el otro 50% restante. Es de aclarar que este convenio aplicará únicamente al jubilado asociado al SUPERFONDO.

Tiene como única condición para gozar de este beneficio, que el asociado jubilado se encuentre al día en sus obligaciones con el Superfondo, de lo contrario se suspenderá la prestación del servicio.

COBERTURAS

CEM, servicio de atención medica domiciliaria y atención de urgencias y emergencias en el hogar o en donde se encuentre (aplica áreas de cobertura)

COOMEVA EMERGENCIA MEDICA – TE BRINDA TRANQUILIDAD

- 24 horas al día, los 365 días del año.
- Traslado de pacientes y entrega en clínicas y hospitales a personal de la institución. Según Criterio Medico de CEM
- No hay tiempos mínimos de atención
- Personal Idóneo
- Stock de Medicamentos
- Cobertura en otras ciudades

COOMEVA EMERGENCIA MEDICA – TE BRINDA COMODIDAD

- No desplazamientos innecesarios
- Estabilización en el domicilio
- Guía Médica telefónica
- Atención en el lugar donde se encuentre. (área de cobertura)
- Evita prepararse para salir al centro hospitalario.
- Angustia, estrés, condiciones físicas, que se vive en un centro de urgencias.

COOMEVA EMERGENCIA MEDICA – TE BRINDA ECONOMIA

- Tranquilidad en la remisión hospitalaria.
- No franquicias
- No copagos
- Ahorro en transporte
- Procedimientos en el domicilio (electrocardiograma, nebulizaciones, vendajes, sonda, yesos)
- No cobro de medicamentos aplicados en la atención
- Puede consultar las veces que lo requiera

COOMEVA EMERGENCIA MEDICA – TE BRINDA SEGURIDAD

- Por la completa dotación de nuestras unidades.
- Programa de renovación de flota de vehículos cada 3 años
- Stock de medicamentos tanto en vehículos como en ambulancias
- Personal calificado
- Proceso adecuado en la Regulación de pacientes
- Integralidad en la atención

COOMEVA EMERGENCIA MEDICA – TE BRINDA CUIDADO Y TRATO HUMANO

- Médicos y paramédicos con entrenamiento continuo en emergencias y atención domiciliaria
- Calidez en la atención
- Acompañamiento
- Humanización del servicio

COOMEVA EMERGENCIA MEDICA – TE BRINDA CALIDAD

- Cumplimiento de todos los estándares de habilitación exigidos por las normas.
- Programa de calidad y seguridad de la atención que propenden por unos altos estándares en la prestación del servicio.
- Llamadas post-atención
- Historia clínica electrónica.
- Respaldo del Grupo Coomeva y de Medicina Prepagada, empresa pionera del sector en Colombia, con más de 40 años de trayectoria y la confianza de los usuarios.

COBERTURA GEOGRAFICA

Los servicios se encuentran disponibles en Cali, Bogotá, Medellín, Cartagena y Barranquilla, las 24 horas del día, los 365 días del año. (aplica áreas de cobertura)

1. **COBERTURA EN CALI:** El área de cobertura en la ciudad de Cali es: (área urbana)
 - Sector Norte
 - Sector Oeste
 - Sector Centro
 - Sector Sur
2. **COBERTURA AREA METROPOLITANA DE MEDELLIN:** El área de cobertura en el área metropolitana es: (área urbana)
 - MEDELLIN
 - ENVIGADO
 - SABANETA

- ITAGUI
 - LA ESTRELLA
 - BELLO
 - MUNICIPIO DE RIONEGRO
3. **COBERTURA EN BOGOTA:** El área de cobertura es: (área urbana)
- Localidad De Usaqué
 - Localidad De Suba
 - Localidad De Engativá
 - Localidad De Fontibón
 - Localidad De Kennedy
 - Localidad De Puente Aranda
 - Localidad Antonio Nariño
 - Localidad De Los Mártires
 - Localidad Barrios Unidos
4. **COBERTURA EN BARRANQUILLA:** El área de cobertura es: (área urbana)
- Metropolitana
 - Norte Centro Histórico
 - Riomar
 - Sur Oriente
 - Sur Occidente
5. **COBERTURA EN CARTAGENA:** El área de cobertura es: (área urbana)
- Zona Norte Centro
 - Zona Intermedio
 - Zona Sur

NOTA: Los jubilados que por su ciudad de domicilio no tengan cobertura del programa de **Coomeva Emergencia Médica CEM**; se les dará la oportunidad de contratar más adelante el servicio de Emergencia Médica a través de **Emergencias Médicas Integradas EMI**, (aplica áreas de cobertura), con la cual se esta adelantando el convenio.

En caso de requerir asesoría sobre este beneficio, lo podrán hacer con nuestro funcionario del Superfondo Juan Pablo Rojas Ramírez en el teléfono 5718888 y con dirección electrónica: jprojas@superfondo.com.co o con nuestro asesor de seguros en Tecniriesgos, con el señor Alejandro Posada Ruiz en el teléfono celular 3162991765 y con dirección electrónica: tecniriesgos.ltda@gmail.com

Cordialmente,

JORGE ALONSO ARROYAVE LEMA
Gerente General
Superfondo Fondo de Empleados